

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO c/GOBIERNO REGIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 888

DALCAHUE, 22 de marzo de 2023

VISTOS: La Resolución Exenta N° 776 del 07 de marzo de 2023, que Aprueba Modificación de Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, con fecha 02 de marzo de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07 de marzo de 2022, que nombra titular en el cargo de Alcalde de la Comuna a don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos la Modificación del Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Gobernador Regional sr. Patricio Vallespín López y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde titular, don Alex Waldemar Gómez Aguilar y mediante el cual se acuerda la modificación del Convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN ESCUELA TEHUACO-QUETALCO COMUNA DE DALCAHUE"**, Código BIP 30134013-0, y por el cual se acuerda modificar la cláusula TERCERA del Convenio original, que aumenta el monto de la Asignación Obras Civiles a la cifra de \$1.101.859.345.- (mil ciento un millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos).



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Obras Municipales
- SECPLAN
- Dirección Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Control Interno
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Of. Partes

ORD. : G.R. Nro. 578

ANT.: Ley de Presupuesto 21.516 del 20 de diciembre de 2022.

MAT.: Remite Modificación Convenio y Resolución que indica.

PUERTO MONTT,

DE : JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
MAURICIO SAAVEDRA MORENO

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALEX GOMEZ AGUILAR

Adjunto remito a usted Resolución Exenta Nro. 776/07.03.2023 y Modificación Convenio del 06 de marzo de 2023, de la siguiente iniciativa:

**"REPOSICION ESCUELA TEHUALCO-QUETALCO COMUNA DE DALCAHUE".
CODIGO BIP 30134013-0**

Saluda atentamente a usted,




MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL


CMR/CRN.

Distribución:

- Destinatario
- Archivo carpeta proyecto
- Archivo Depto. De Inversión

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl

Tel. +5665 228 3153

+5665 228 3109

goreloslagos.cl



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



RECIBO DE LA PRESENTE DOCUMENTO ES
DEL ORIGINAL QUE SE ENCONTRA
GUARDADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

de 02 Páginas. V.B. Jdca.

PUERTO MONTT, 09 MAR. 2023

REF.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO

PUERTO MONTT 07 MAR. 2023

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro. G.R.

776

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de fecha 06 de marzo de 2023, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, destinado a modificar de mutuo acuerdo el convenio señalado en el Visto siguiente.
- El convenio de fecha 02 de marzo de 2020, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-0698/10.03.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION ESCUELA TEHUACO-QUETALCO COMUNA DE DALCAHUE", Código BIP 30134013-0.
- El certificado del Consejo Regional Nro.13/10.02.2023, mediante el cual se da cuenta del acuerdo, por el que se aprueba aumento del presupuesto, por un monto de \$368.127.000, con cargo FNDP, totalizando una inversión de \$1.177.993.000 para el proyecto indicado anteriormente.
- La Ley Nro.21.516 del 20.12.2022, que aprueba Presupuestos del Sector Público año 2023,
- La Resolución Exenta Nro.3037/11.10.2022, mediante la cual se delega facultades en la Administradora Regional.
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019, de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

- APRUEBASE la modificación de Convenio celebrado con fecha 06 de marzo de 2023, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Puerto Montt, a 06 de marzo de 2023, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, representado por su Administradora Regional, doña VIVIANA GODOY TOLEDO, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 460 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Dalcahue, Rut 69.230.300-8, representada por su alcalde don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR, Rut [REDACTED], ambos domiciliados en Manuel Rodríguez 110, comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 02 de marzo de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-0698/10.03.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION ESCUELA TEHUACO-QUETALCO COMUNA DE DALCAHUE", Código BIP 30134013-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLAUSULA TERCERA:

El Costo del proyecto en la Asignación 31-02-004 "OBRAS CIVILES" aumenta desde \$744.812.000 (setecientos cuarenta y cuatro millones ochocientos doce mil pesos) hasta \$1.101.859.345 (mil ciento un millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público Nro.21.516 del 20.12.2022), de acuerdo al siguiente detalle en cuadro adjunto:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL \$
FNDP	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	1.101.859.345
FNDP	31-02-002 "CONSULTORIAS"	12.682.000
FNDP	31-02-004 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	1.083.000
TOTAL, M\$		1.115.624.345

Avda. Décima Región 460, 4º piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

info@corelagos.cl

Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
corelagos.cl

TERCERO: Se mantienen vigentes todas las cláusulas no modificadas por el presente convenio.

CUARTO: La personería de doña Viviana Godoy Toledo, en su calidad de Administradora Regional, consta de Resolución Exenta Nro.3037 de la fecha 11 de octubre de 2022 y la personería del alcalde de la I. Municipalidad de Dalcahue consta de Decreto Alcaldicio N°548, 07 de marzo del 2021.

QUINTO : El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

ÁLEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

VIVIANA GODOY TOLEDO
ADMINISTRADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

CSM/RCA/MYQ/VBJ/PNR.

2. **IMPUTESE** el incremento señalado Subt.31, ítem 02, Asig.004 "Obras Civiles" del Presupuesto del FNDR año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
VIVIANA GODOY TOLEDO
ADMINISTRADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
JURIDICA
CUR/ESB/ESR
DISTRIBUCION
I. Municipalidad de Dalcahue
- Div. Presupuesto e Inversión Regional GORE
- Archivo Oficina Partes GORE

(1)
(2)
(1)

MODIFICACION CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

06 MAR. 2023

En Puerto Montt, a [redacted], entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, representado por su Administradora Regional, doña VIVIANA GODOY TOLEDO, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Dalcahue, Rut 69.230.100-8, representada por su alcalde don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR, Rut [redacted], ambos domiciliados en Manuel Rodríguez 110, comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 02 de marzo de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-0698/10.03.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION ESCUELA TEHUACO-QUETALCO COMUNA DE DALCAHUE", Código BIP 30134013-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLAUSULA TERCERA:

- El Costo del proyecto en la Asignación 31-02-004 "OBRAS CIVILES" aumenta desde \$744.812.000 (setecientos cuarenta y cuatro millones ochocientos doce mil pesos) hasta \$1.101.859.345 (mil ciento un millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público Nro.21.516 del 20.12.2022), de acuerdo al siguiente detalle en cuadro adjunto:

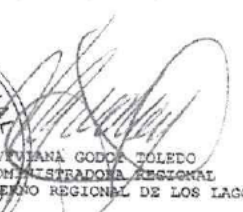
FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL \$
FNDR	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	1.101.859.345
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	12.682.000
FNDR	31-02-004 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	1.083.000
TOTAL, M\$		1.115.624.345

TERCERO: Se mantienen vigentes todas las cláusulas no modificadas por el presente convenio.

CUARTO: La personería de doña Viviana Godoy Toledo, en su calidad de Administradora Regional, consta de Resolución Exenta Nro.3037 de la fecha 11 de octubre de 2022 y la personería del alcalde de la I. Municipalidad de Dalcahue consta de Decreto Alcaldicio N°548, 07 de marzo del 2021.

QUINTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE


VIVIANA GODOY TOLEDO
ADMINISTRADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


GOBIERNO REGIONAL
DE LOS LAGOS


GOBIERNO REGIONAL
DE LOS LAGOS


GOBIERNO REGIONAL
DE LOS LAGOS

CEM/RCA/MQ/VBJ/PW